

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Número: OE-2010-033

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DE PUERTO RICO
PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 8 DE JULIO DE 2010, BOLETÍN
ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2010-032**

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva de 8 de julio de 2010, Boletín Administrativo Núm. OE-2010-032 (la "OE-2010-032"), el Gobernador Interino convocó la Primera Sesión Extraordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa.

POR CUANTO: Es necesario incluir en la Primera Sesión Extraordinaria de la Decimosexta Asamblea Legislativa otra medida presentada y pendiente a ser considerada por la Asamblea Legislativa con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

POR TANTO: YO, KENNETH McCLINTOCK HERNÁNDEZ, Gobernador Interino de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Se enmienda la Sección Segunda de la OE-2010-032, para añadir el inciso C), para que se lea como sigue:

"C) Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2566

Para enmendar el inciso (a), añadir los incisos (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v) y (w) al Artículo 3; enmienda el primer párrafo, se enmienda el inciso (c), se añade un inciso (k) y se añaden dos párrafos al Artículo 4; enmendar el tercer párrafo y añadir un cuarto y quinto párrafo al Artículo 5, añadir un nuevo Artículo 12 y reenumerar el Artículo 12 como 13 de la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999; a los fines de añadir nuevas definiciones; aclarar las facultades, responsabilidades y deberes del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación; aclarar las prohibiciones y penalidades sobre actividad agrícola, remoción de material de corteza terrestre y permitir proyectos de infraestructura pública; añadir una disposición transitoria; y para otros fines."

SECCIÓN 2da. VIGENCIA. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

SECCIÓN 3ra.

PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 2010.



Kenneth McClintock Hernández
KENNETH McCLINTOCK HERNÁNDEZ
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 12 de julio de 2010.

Vanessa Viera Rabelo

LCDA. VANESSA VIERA RABELO
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA